

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1946

NUMERO 10.143

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 1531 de 31 de Octubre de 1946, por la cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas.

##### Departamento de Gobierno

Resolución No. 2589 de 31 de Octubre de 1946, por la cual se resuelve una solicitud.

Resolución No. 2590 de 31 de Octubre de 1946, por la cual se declara idóneo al Dr. Gregorio Miró para ejercer las funciones de M. de la C. S. de J.

##### Departamento de Justicia

Resueltos Nos. 2032 y 2033 de 17 de Octubre de 1946, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Resueltos Nos. 2037 y 2038 de 19 de Noviembre de 1946, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Resueltos Nos. 2039 y 2040 de 19 de Noviembre de 1946, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Resueltos Nos. 2041 y 2042 de 19 de Noviembre de 1946, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

##### Sección Primera

Resolución No. 599 de 26 de Octubre de 1946, por la cual se concede un permiso.

##### Sección Segunda

Resoluciones Nos. 1171 y 1172 de Agosto de 1946, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se ordena la expedición de unos títulos.

##### Rama: Marina Mercante

Resoluciones Nos. 1097 y 1098 de 23 de Octubre de 1946, por las cuales se cancelan unas inscripciones y Patentes.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 237 de 22 de Octubre de 1946, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

Decreto No. 238 de 22 de Octubre de 1946, por el cual se declara inasubistente un nombramiento.

Resolución No. 47-A de 23 de Octubre de 1945, por la cual no se considera una consulta.

Avisos y Edictos

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### ORDENASE CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS

#### DECRETO NUMERO 1531 (DE 31 DE OCTUBRE DE 1946)

por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas en los días 2 y 4 de noviembre de 1946.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

a) Que de acuerdo con el artículo 6º de la ley 26 las Oficinas Públicas deben permanecer cerradas durante los días de fiesta nacional;

b) Que el 2 de noviembre, día de difuntos, está destinado a rendirle culto a los ciudadanos que prestaron servicios de significación a la Patria y a la humanidad y el 4 de noviembre, instituido como el Día de la Bandera, es de alta significación patriótica y no se les incluyó como fiesta nacional en el artículo 1º de la mencionada Ley 26, sino entre los días cívicos; y

c) Que, de acuerdo con el artículo 8º de la misma ley, el Poder Ejecutivo, por motivos justos, puede ordenar, el cierre de las Oficinas Públicas,

#### DECRETA:

Artículo único.—Durante los días 2 y 4 de noviembre del presente año permanecerán cerradas todas las Oficinas Públicas, pero las actividades privadas podrán continuar como en los días de labor.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintín días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.  
CARLOS SUCRE C.

### RESUELVESE UNA SOLICITUD

#### RESOLUCION NUMERO 2589

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2589.—Panamá, 31 de Octubre de 1946.

El Licenciado Rosendo Jurado, portador de la cédula de identidad personal N° 1-1, ha solicitado al Organo Ejecutivo declaración en el sentido de que él tiene la idoneidad exigida por la Constitución de la República para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

El señor Jurado fue declarado idóneo para ejercer tales funciones por medio de la Resolución N° 2161 de 28 de febrero de este año, en virtud de haber acreditado que obtuvo diploma de Licenciado en derecho y ciencias políticas expedido por la Facultad Nacional de Derecho de Panamá, que ha ejercido la abogacía con buen crédito durante 20 años, que observa buena conducta y que es ciudadano en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con más de treinta y cinco años de edad.

Por la razón expresada,

#### SE RESUELVE:

El Licenciado Rosendo Jurado reúne los requisitos exigidos por el artículo 165 de la Constitución para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.  
CARLOS SUCRE C.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdes Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: **ALCIDES S. ALMANZA**

OFICINA:

Avenida Sur N° 2.—Tel. 2647 y  
2496-B—Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Avenida  
Sur N° 3

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

**DECLARASE UNA IDONEIDAD****RESOLUCION NUMERO 2590**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2590.—Panamá, 31 de Octubre de 1946.

El doctor Gregorio Miró, portador de la cédula de identidad personal N° 47-178, ha solicitado al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le declare idóneo para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, cargo para el cual fué nombrado por Decreto expedido por el Consejo de Gabinete y aprobado por la Asamblea Nacional.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1º.—Certificado del Presbítero Pedro Mega, Cura Párroco de La Merced, de la ciudad de Panamá, inscrito en la Notaría 3ª del Circuito, en el cual consta que el señor Miró nació en Panamá el 18 de Abril de 1886. Tiene sesenta años de edad y es ciudadano en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

2º.—Diploma de doctor en Ciencias Jurídicas expedido a favor del señor Gregorio Miró por la Pontificia Universidad Católica Javeriana de Colombia, firmado por el Ministro de Educación Nacional de la República de Colombia y autenticado por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá en ese país.

3º.—Certificado del Secretario de la Corte de Justicia de Panamá, con el cual se acredita que el peticionario está inscrito como abogado idóneo para ejercer esa profesión en los Tribunales de la República, tal como lo ha venido ejerciendo durante veintinueve años desde el 16 de abril de 1925 hasta la fecha.

Como el solicitante es de notoria buena conducta y reúne los requisitos exigidos por el artículo 166 de la Constitución de la República,

**SE RESUELVE:**

Declarar idóneo al doctor Gregorio Miró para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
**CARLOS SUCRE C.**

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:**

- 1.—Pablo Batista Alcázar, por resuelto N° 2032 de 17 de Octubre de 1946.
- 2.—Reyes Jaén, por resuelto N° 2033 de 17 de octubre de 1946.

**CARLOS SUCRE C.**

El Segundo Secretario del Ministerio,  
*Manuel Burgos.*

- 1.—Roy Silvestre Knight (a) Chombo Roy, por resuelto N° 2037 de 1º de noviembre de 1946.
- 2.—Emilio Soto, por resuelto N° 2038 de 1º de noviembre de 1946.
- 3.—Carlos Eduardo Keyes, por resuelto N° 2039 de 1º de Noviembre de 1946.
- 4.—Isaías Rudas (a) Cara de Perro, por resuelto N° 2040 de 1º de noviembre de 1946.
- 5.—Valentín Victoria, por resuelto N° 2041 de 1º de noviembre de 1946.
- 6.—Daniel Atencio, por resuelto N° 2042 de 1º de noviembre de 1946.

**CARLOS SUCRE C.**

El Segundo Secretario del Ministerio,  
*Manuel Burgos.*

**Ministerio de Hacienda y Tesoro****CONCEDESE UN PERMISO****RESOLUCION NUMERO 599**

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 599.—Panamá, 26 de Octubre de 1946.

El señor Alejandro Arze T., solicita al Organismo Ejecutivo le conceda permiso para introducir al país, mediante la rebaja del impuesto de importación, mil (1.000) novillos que serán destinados al consumo público en esta ciudad.

El peticionario adjunta a su memorial un cheque certificado por la suma de mil balboas (B/. 1.000.00) a efecto de garantizar el cumplimiento de los requisitos ya establecidos que regulan esta clase de importaciones.

Para resolver la petición anterior, se considera que el Consejo de Gabinete al estudiar esta solicitud, accedió a ella, en su sesión del 27 de Junio del presente año, basándose en la autorización contenida en el artículo 1º de la Ley 90 lde 1941, que dice así:

"Autorízase al Presidente de la República para reducir los impuestos de introducción de artículos de primera necesidad y reducir los impuestos de exportación de productos del país; para desarrollar e intensificar el comercio nacional y para el abaratamiento del costo de la vida".

En vista de lo expuesto.

**SE RESUELVE:**

Conceder, como en efecto se concede, al señor Alejandro Arze T., el permiso necesario para im

portar al país mil (1.000) novillos, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1º—El impuesto de importación se reducirá a un balboa (B/. 1.00) por novillo;

2º—El solicitante debe presentar previamente como ya lo ha hecho, al Ministerio de Hacienda y Tesoro, un cheque certificado o de gerencia de uno de los bancos locales por una suma igual al valor que representa el impuesto de importación, a fin de garantizar que la importación se efectuará;

3º—La importación debe hacerse dentro del término de un año, salvo caso de fuerza mayor, quedando la garantía otorgada a beneficio del Tesoro Nacional si no se verifica o se excediere de ese término.

4º—La venta de los animales importados, ya sea al por mayor o al detal, será regulada por la Interventoría Nacional de Precios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

#### GARANTIA:

Recibí el cheque certificado N° 1010, del 19 de Octubre de 1946, por la suma de Mil Balboas (B/. 1,000.00), para garantizar que el señor Alejandro Arze T. dará cumplimiento a las obligaciones enunciadas en el cuerpo de esta Resolución.

Berardo Q. Gallol,  
Secretario del Ministerio.

### APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

#### RESOLUCION NUMERO 1171

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1171.—Panamá, 2 de Agosto de 1946.

Vistos:

Ha ingresado a esta Superioridad, en grado de consulta, la Resolución N° 31, de 22 de Julio del año en curso, expedida por el Gobernador de Panamá, en sus funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, recaída a la solicitud del señor Ambrosio García, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal N° 48-108, sobre un globo de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento de Las Uvas, jurisdicción del Distrito de San Carlos, con una extensión superficial de Tres Mil Quinientos Veintisiete Metros Cuadrados Noventa y Seis Decímetros Cuadrados (3527.96 mc.), cuya adjudicación se pide a título de venta.

Los linderos del terreno aludido son los siguientes: Noroeste, con la carretera de El Valle y mide veintisiete metros con diez centímetros; Sureste, propiedad de Aberto Ríos y mide ciento treinta y cinco metros; Suroeste, carretera nacional y mide cien metros.

El interesado pagó como valor del terreno, la

suma de B/. 6.00 de acuerdo con el Art. 3º de la Ley 52 de 1938.

La solicitud ha sido tramitada con arreglo a las leyes que regulan la materia. En tal virtud, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

#### RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el globo de terreno descrito, a favor del señor Ambrosio García, de generales expresadas, quien deberá cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior y a dejar una distancia de diez metros de la cerca del terreno al eje de la carretera de El Valle en los linderos Noroeste y Suroeste.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

#### RESOLUCION NUMERO 1172

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1172.—Panamá, 2 de Agosto de 1946.

Vistos: Consulta a esta Superioridad el Gobernador de la Provincia de Herrera, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, la Resolución N° 80, fechada 2 de Julio del año en curso, por la cual se adjudica a título gratuito, un globo de terreno baldío nacional denominado «Quebrada Pixbae», ubicado en el Distrito de Ocutí, a Manuel de Jesús Gaitán, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad personal N° 29-267, a sus menores hijos Emilio, Ismael, Fermín, Luis, Maximino y Manuel de Jesús Gaitán Ramos y a su sobrino Valentín Aizpurúa Gaitán; a Lino Gaitán, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal N° 29-430; a Nieves Gaitán, panameño, mayor de edad, casado; a Juana Gaitán Gaitán, panameña, mayor de edad, jefe de familia, y a su hija menor Herclia Gaitán; a Félix Gaitán, mujer, mayor de edad, soltera, jefe de familia, y a sus menores hijos Fermín y Pedro Gaitán y a Celestina González, mayor de edad, soltera, panameña, agricultora.

Dicho globo de terreno tiene una superficie de 99 hectáreas 9250 metros cuadrados y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, terreno de Timoteo Caes y otros, terreno de Cirilo Moreno y otros y terreno libre; por el sur, terrenos libres; por el Este, terreno de Salvador Pimentel y por el Oeste terreno de Timoteo Caes y otros.

El terreno ha sido distribuido en la siguiente proporción:

Para Manuel de Jesús Gaitán,  
Lino Gaitán, Nieves Gaitán y  
Juana Gaitán Gaitán, jefes  
de familia, 10 hectáreas c/u. 40 Hts.  
Para Celestina González, ma-  
yor de edad. .... 5 Hts.  
Para Félix Gaitán, jefe de fa-  
milia. .... 4 Hts. 9250 m.c.  
Para Emilio, Ismael, Fermín,  
Luis, Maximino, Manuel de  
Jesús, Hercilia, Fermína,  
Pedro y Valentín Aizpurúa,  
cinco hectáreas cada uno. .... 50 Hts.  
Total. .... 99 Hts. 9250 m.c.

Según las pruebas aportadas al expediente el globo de terreno aludido es de los adjudicables y con su adjudicación no se lesionan derechos preferentes de terceros.

Habiéndose llenado todos los requisitos legales sin que haya mediado oposición alguna a la presente adjudicación, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

## RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,  
Jefe de la Sección Segunda del Mi-  
nisterio de Hacienda y Tesoro, Ad-  
ministrador General de Tierras y  
Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda  
del Ministerio.

### CANCELANSE UNAS INSCRIPCIONES Y PATENTES

## RESOLUCION NUMERO 1097

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1097.—Panamá, Octubre 23 de 1946.

*El Presidente de la República,*

## CONSIDERANDO:

Que en escrito de 17 de Mayo de 1946, el señor R. Johannessen, gerente de la "Wallen & Co.", solicita se cancele el vapor "Virginia" del Registro de la Marina Mercante Nacional, el cual será transferido al Registro de la India;

Que esta nave se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional; y que el interesado ha entre-

gado la Patente Permanente de Navegación No. 1309, que portaba el Virginia,

## RESUELVE:

Cancelase definitivamente de conformidad con el artículo 4º de la Ley 54 de 1926 la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional el vapor denominado "Virginia", de propiedad de "Wallen & Co.", de Hong Kong; casco de acero, 940 toneladas netas y 1636 toneladas brutas, construido en el año de 1904 por Soc. Anon John Cockerill, Hoboken, Bélgica.

Declárase asimismo cancelada la Patente Permanente de Navegación No. 1309 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 18 de Junio de 1941, e inscrita al Tomo 106, Folio 154, Asiento 1 del Registro de naves.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
DANIEL CHANIS JR.

## RESOLUCION NUMERO 1098

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1098.—Panamá, 23 de Octubre de 1946.

*El Presidente de la República,*

## CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, mediante Resoluciones de 19 de Agosto de 1946, declaró canceladas las inscripciones en el Registro de la Marina Mercante Nacional de los vapores denominados Vestfold 3 y Vestfold 10, para ser transferidos al Registro Holandés,

## RESUELVE:

Canceláanse definitivamente de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 54 de 1926, las inscripciones del Registro de la Marina Mercante Nacional de los vapores Vestfold 3 y Vestfold 10, de propiedad de la "Vestfold Corporation".

Se declaran canceladas asimismo las Patentes Permanentes de Navegación de estas naves cuyos detalles se determinan a continuación:

VESTFOLD 3: Patente Permanente de Navegación 862, de 19 de Noviembre de 1935, inscrita al Tomo 76, Folio 40, Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, 97.51 toneladas netas y 272.86 toneladas brutas; construido en el año de 1927 por Kaldnaes Mek.

VESTFOLD 10: Patente Permanente de Navegación N° 867 de 16 de Octubre de 1939, inscrita al Tomo 84, Folio 506, Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, del porte de 106.12 toneladas netas y 299.44 toneladas brutas, construido en el año de 1935 por Smith's Dock Co. Ltda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
DANIEL CHANIS JR.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 237

(DE 22 DE OCTUBRE DE 1946)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Reformatorio Justo Arosemena.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1º Se asciende a la señora Baudilia Solano, del puesto de Ayudante de Cocinero al de Cocinera del Reformatorio Justo Arosemena, para llenar la vacante causada con la renuncia del señor José de la Cruz Polo.

Artículo 2º Se nombra a la señora Juana González H., Ayudante de Cocinero en reemplazo de la señora Baudilia Solano, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

### DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 238

(DE 22 DE OCTUBRE DE 1946)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Hospital José Domingo de Obaldia.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento de Jefe de cocina del Hospital José Domingo de Obaldia, recaído en la señora Santos Miranda, mediante Decreto Ejecutivo Nº 512 de 3 de Septiembre de 1946, por abandono del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

### NO SE CONSIDERA UNA CONSULTA

#### RESOLUCION NUMERO 47-A

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y

Salud Pública.—Resolución número 47-A.—Panamá, 23 de Octubre de 1946.

El Licenciado Miguel Angel Solís, Secretario Ejecutivo del Sindicato de Industriales de Panamá, formula la consulta siguiente:

"Si es o no legal el acto mediante el cual un patronato reduce el salario de un obrero que no le haya prestado a él, (El patronato) cinco años consecutivos de servicios".

El Organó Ejecutivo solo está facultado para resolver las consultas que se le hagan sobre la manera de aplicar las leyes en los ramos administrativo y fiscal.

La legalidad o ilegalidad de los actos de un patrono, como en el caso a que se refiere la consulta, podría originar una controversia respecto de la cual no es jurídico un pronunciamiento previo sin prejuzgar el fallo que habría de resolverla.

Por consiguiente,

#### SE RESUELVE:

Abstenerse de considerar la consulta, en términos en los que ha sido formulada.

Cópiese, publíquese y comuníquese al interesado.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M. D.

## AVISOS Y EDICTOS

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito,

#### HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Guillermina Vázquez Cossio de Núñez, se ha dictado el siguiente auto:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

En virtud de lo expuesto, el suscrito Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

#### DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de la que en vida se llamó Guillermina Vázquez Cossio de Núñez, desde el día primero de diciembre de mil novecientos veintidós, en que ocurrió su fallecimiento en el distrito de Calobre, comprensión de este Circuito Judicial;

Segundo: Que son sus legítimos herederos, sin perjuicio de terceros, el cónyuge sobreviviente Germán Núñez Martín, y los descendientes legítimos María Inés Núñez Vázquez, Dionisio Antonio Núñez Vázquez, Teresa Núñez Vázquez y Guillermina Eloisa Núñez Vázquez.

Tercero: Que todo el que se considere con algún interés en la referida sucesión, puede presentarse al Tribunal a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese y publíquese los correspondientes edictos emplazatorios.

Notifíquese y cópiese.—M. J. Gutiérrez.—El Secretario, —M. Guillén".

Y para que sirva de formal notificación a todo el que tenga algún interés en la referida sucesión lo haga valer en tiempo oportuno, a cuyo efecto se le emplaza por medio del presente, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles; copia del cual se le entrega a los herederos para su publicación por tres (3) veces como lo tiene establecido la citada disposición.

Santiago, 23 de Octubre de 1946.

El Juez del Circuito,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

J. Guillén.

(Tercera publicación)

## EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

## HACE SABER:

Que el señor Manuel José Sánchez, natural y vecino de La Hincada, distrito de Antón, ha solicitado la adjudicación en plena propiedad de un lote de terreno ubicado en dicho lugar, de una capacidad superficial de 21 hectáreas 9375 metros cuadrados, y dentro de estos linderos: por el Norte, con terreno solicitado por Bernabé Aguilar; por el Sur, con predio de Miguel Ponce; por el Este, terrenos ocupados por Ricardo Sánchez y el río Antón y por el Oeste, con terreno de Miguel Ponce, con terreno solicitado por Ceferino Sánchez y el camino real de Antón a Santa Rita.

Y para el que se crea perjudicado con esta solicitud y haga valer sus derechos en tiempo hábil, se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Antón, otro ejemplar se remite al señor Alcalde de Antón para su fijación en su oficina y una copia de estos edictos se remite al señor Administrador de Rentas Internas para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Fijado a las once de la mañana del día once (11) de Octubre de mil novecientos cuarentiséis.

ALFREDO PATIÑO.

El Oficial de Tierras,

Victor Carlos V.

(Primera publicación)

## EDICTO NUMERO 32

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

## HACE SABER:

Que la señora Tulia C. de Carreyó, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Valle, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de una hectárea, seiscientos ochenta y dos metros cuadrados (1. Hta. 0682 M2), dentro de los siguientes linderos:

Norte, predio del señor Dámaso Cervera, Dacosta Nuli, Tulia C. de Carreyó y carretera nacional;

Sur, sucesores de Francisco Arias Paredes;

Este, Javier Hidalgo y sucesores de Francisco Arias P. y

Oeste, propiedad de Dámaso Cervera y sucesores de Francisco Arias Paredes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las diez de la mañana del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras,

FLAVIO VELASQUEZ JR.

El Secretario,

Ismael Antadillas.

L. 23332

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Abelardo de Gracia, se encuentra depositada una vaca con su ternero de cuatro meses, hosco, la vaca amarilla, de buen tamaño, marcada a fuego con el hierro (MC) la cual como dice su denunciante andaba vagando en el caserio de La Pita, Corregimiento de La Ermita de esta jurisdicción, sin conocerse dueño. Por tanto, y en cumplimiento a lo preceptado por los Artículos 1609 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles para conocimiento del público, y se remite copia al señor Ministro de Gobier-

no para que, por su digno conducto, lo haga publicar en la GACETA OFICIAL de conformidad con la ley.

Vencido el término fijado sin haberse presentado reclamación alguna se ordenará al señor Colector Municipal efectuar el remate de la vaca y el ternero mencionados. Dado en San Carlos, a los 30 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

RAFAEL GUARDIA.  
Jorge de la Cruz B.,  
Secretario.

## EDICTO NUMERO 88

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

## HACE SABER:

Que los señores Ventura Pimentel, varón, mayor, casado en 1940 con Josefina Avila de Pimentel, cedulado N° 29-1875, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Francisco Javier, Gregorio e Inés Pimentel Avila, varones, de 5, 3 y 1 años de edad respectivamente, solteros, sin oficio por su minoría, de su misma naturaleza y vecindad; Daniel Pimentel, varón, mayor, casado en 1944 con Martina Gaitán de Pimentel, cedulado N° 27-1105 en su propio nombre; Eugenio Pimentel, varón, mayor, casado en 1945 con Aurora Campos de Pimentel, cedulado N° 29-2482, en su propio nombre; y Pascual Rodríguez, varón, mayor, casado en 1939 con Cecilia Pimentel de Rodríguez, cedulado N° 29-1347, en su propio nombre; todos los mayores agricultores, panameños, naturales y vecinos del Distrito de Las Minas, en escrito de fecha 16 de Septiembre del año en curso, solicitan ante este Despacho, se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Quebrada La Miel", ubicado en el Distrito de Las Minas, con una capacidad superficial de cincuenta y cuatro hectáreas con mil cuatrocientos diez y seis metros cuadrados (54 Hts. 1.416 m2) y delimitado así: Norte, terreno de Manuel Gaitán; Sur y Oeste, terrenos Nacionales; y Este, terreno de Candario Pimentel.

Y a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Minas y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que la haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Septiembre 24 de 1946.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques Srto. Ad-hoc.,

Moisés Quinzada Jr.

## EDICTO NUMERO 65

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

## HACE SABER:

Que el Sr. Catalino González, varón, mayor, casado, agricultor, cedulado 34-2395, natural y vecino de este Distrito ha presentado ante este Despacho una solicitud de título de propiedad, gratuito, de un lote de terreno situado en jurisdicción de este mismo Distrito, que se denomina "Los Cedros y Los Gusanillos", de una extensión superficial de cincuenta y tres hectáreas cuatro mil ochocientos doce metros cuadrados (53 H. 4812 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Higinio Reyes Vergara, terreno de Liberato Barahona; Sur, Río Oriz; Este, terreno de Eleuterio Vargas, terreno de José González y terreno de Natividad Vargas; Oeste, terreno de Narciso González, terreno de Silverio Reyes y Camino de Tonosí.

Esta solicitud la hace en su nombre y representación de sus hijos y nietos menores de edad.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y se remite una copia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el órgano de la Administración General de Tierras y Bosques.

Las Tablas, 5 de Octubre de 1946.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.,

Manuel I. López.

## Alcance a la Gaceta Oficial

## Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá Viernes, 8 de Noviembre de 1946.

| CUADRO Nº 559 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1946                                                                       |        |                                                                                                                                                      |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Mizrachi y Zardon Ltda., Mayonasa 80 bultos de Nueva York por . . . . .                                         | 316    | armados 24 bultos de Nueva Orleans por . . . . .                                                                                                     | 362   |
| Feicher y Kardonski, ropa interior de algodón 40 bultos de Acapulco por . . . . .                               | 2.245  | Felix B. Maduro, cinta de celofan; sellos de papel; juegos; etc., 100 bultos de Nueva York por . . . . .                                             | 4.227 |
| Almacenes Martinz S. A., pasadores, giradores, tiradores de hierro etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .   | 388    | Agencias Perry Hill, preparaciones para el cabello shampoo; etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .                                               | 242   |
| Distribuidora Nacional S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por . . . . .                            | 411    | Taller de Arosemena Hnos., ojees de cobre 1 lote por . . . . .                                                                                       | 31    |
| Feicher y Kardonski, ropa interior de algodón 20 bultos de Acapulco por . . . . .                               | 2.257  | Bazar Latino, ornamentos para árboles de Navidad 13 bultos de Nueva York por . . . . .                                                               | 315   |
| Elias Angel camisas de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por . . . . .                                 | 283    | Bazar Latino, reglas de madera 2 bultos de Nueva York por . . . . .                                                                                  | 171   |
| Cia. Alfaro S. A., insecticida líquido material prop. 2 bultos de Nueva York por . . . . .                      | 65     | Cia. General Panameña S. A., carros remolque con sus accesorios serie 18333; 18334; 18332; 18335, marca "Batam" 5 bultos de Nueva York por . . . . . | 1.281 |
| Comercial Pan Americana S. A., transformadores eléc. anuncio luminoso 2 bultos de Nueva York por . . . . .      | 347    | Moisés Chayo, encajes y adornos de rayón 1 bulto de Nueva York por . . . . .                                                                         | 831   |
| Reyes Espino, cordón de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por . . . . .                                         | 880    | Panamá Radio Corp., transformadores eléc. comb. radiofonografo etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .                                            | 3.767 |
| Julio Vos., tintes para cabellos y esmaltes para uñas 23 bultos de Nueva York por . . . . .                     | 1.144  | Garcia Ltda., máquina hacer buñuelos y blancos y manejo 1 bulto de Nueva York por . . . . .                                                          | 1.196 |
| Gobierno de Panamá J. C. de Juegos, arena Stormking 1217 bultos de Corral por . . . . .                         | 9.953  | Mario Galindo Cia., S. A., cerca para gallinero de alambre de hierro 40 bultos de Nueva York por . . . . .                                           | 331   |
| José Andreu (Panadería Corona) harina de trigo 100 bultos de Nueva York por . . . . .                           | 411    | Raimundo Menéndez, hilo para calzado 2 bultos de Nueva York por . . . . .                                                                            | 339   |
| Arias Rosario Hermanos camas de hierro 2 bultos de Nueva York por . . . . .                                     | 180    | N. M. Bassan, cinturones de plástico 3 bultos de Nueva York por . . . . .                                                                            | 424   |
| Mauricio Menasche, camisas blancas de algodón para marinero 1 bulto de Nueva York por . . . . .                 | 230    | Bazar Español, ropa de rayón para baño 1 bulto de Nueva York por . . . . .                                                                           | 265   |
| Bazar Español, papel de envolver para Pascuas 10 bultos de Nueva York por . . . . .                             | 106    | Cia. El Aguilia S. A., conexiones de hierro para tubería galv. 3 bultos de Nueva York por . . . . .                                                  | 456   |
| H. R. Knapp S. A., tubos de cobre 20 bultos de Nueva York por . . . . .                                         | 2.276  | Paul Berard, artículos para fca. de queso útiles manejo de casa 2 bultos de Amsterdam por . . . . .                                                  | 648   |
| H. R. Knapp S. A., fregadores de hierro esmalado con sus rej. etc., 14 bultos de Nueva York por . . . . .       | 512    | Wolf Karmelek, tazas, platillos, y fuentes de vidrio 140 bultos de Nueva Orleans por . . . . .                                                       | 452   |
| David E. Acrich e Hijos, patios de madera para babies; velocípedos; etc., 77 bultos de Nueva York por . . . . . | 2.476  | Antonio Dominguez Hno., muebles de hierro uso domésticos 200 bultos de Nueva York por . . . . .                                                      | 659   |
| Amado y C <sup>o</sup> , ventiladores eléctricos 15 bultos de Nueva York por . . . . .                          | 684    | Cia. de Productos de Arcilla, partes de repuestos para pala mecánica 1 bulto de Los Angeles por . . . . .                                            | 30    |
| Servicio de Lewis S. A., juguetes de papel cartón; papel crepé; etc., 19 bultos de Nueva York por . . . . .     | 1.377  | Tropical Motors Inc., repuestos para autos 6 bultos de Los Angeles por . . . . .                                                                     | 1.895 |
| Alberto Osorio, pasta dental, colgate; polvos para la cara etc., 9 bultos de Nueva York por . . . . .           | 434    | David Acrich e Hijos, escaarpines alg. paraguas de seda artificial y algodón 3 bultos de Nueva York por . . . . .                                    | 994   |
| Distribuidora Eléctrica, condensadores para refrigeradoras 3 bultos de Nueva York por . . . . .                 | 493    | Tropical Motors Inc., repuestos para autos 10 bultos de Los Angeles por . . . . .                                                                    | 711   |
| E. Miró Miró y Guardia, cartuchos de fuego cargados 20 bultos de Nueva York por . . . . .                       | 529    | G. Garcia, polvos adhesivos corega sujetar dent. postica 4 bultos de Nueva York por . . . . .                                                        | 397   |
| Gobierno de Panamá, avena stormking 1351 bultos de Corral por . . . . .                                         | 10.416 | Amado Cia. S. A., acces. para refrigeración, tubos de caucho etc., 7 bultos de Nueva York por . . . . .                                              | 724   |
| Rockgas Carlos A. Muller, refrigeradoras eléctricas 6 bultos de Nueva York por . . . . .                        | 942    | Mario Galindo Cia., abanicos eléc. 12 bultos de Nueva York por . . . . .                                                                             | 348   |
| Pacific Import Export, juguetes de material plástico 8 bultos de Nueva York por . . . . .                       | 278    | Max Buigelman, cepillos de dientes nylon; lápices, broches etc., 17 bultos de Nueva York por . . . . .                                               | 2.097 |
| Pacific Import Export, navajas de seguridad 1 bulto de Nueva York por . . . . .                                 | 61     | Abadi Hnos., género de rayón 1 bulto de Los Angeles por . . . . .                                                                                    | 458   |
| Simón Coifman P. Imp. y Export, calcetines de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por . . . . .         | 401    | Mariano Arosemena Cia., cocinas de kerosene 10 bultos de Nueva York por . . . . .                                                                    | 477   |
| Pacific Import y Export, bolsas de cuero para mujeres 3 bultos de Nueva York por . . . . .                      | 681    | Horna Hnos., lápices de grafito y madera 4 bultos de Nueva York por . . . . .                                                                        | 296   |
| Homsany Hermanos, tejidos de rayón, lana y algodón 6 bultos de Nueva York por . . . . .                         | 7.322  | Cia. Panameña de muebles, lámparas eléc. 2 bultos de Nueva York por . . . . .                                                                        | 32    |
| Atanasio Katsudas, bancos de aluminio des-                                                                      |        | Abadi Hnos., artículos de vidrio uso domésticos 120 bultos de Nueva Orleans por . . . . .                                                            | 296   |



García C. Imp. Prod. Farmacia, unguento mentholatum 3 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Cia. Sullivan S. A., pintura en pasta 13 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Ingenio La Envidia, maquinaria azucarera usasa 15 bultos de Nueva Orleans por . . . . .  
 Jesús y Domingo Varela C<sup>o</sup> Ltd., alambre de púas galv. 53 bultos de Los Angeles por . . . . .  
 Sasso Hnos., Cia. Gral. de Ventas, J. F. Barba, alambre púas galv. 9 bultos de Los Angeles por . . . . .  
 Sergio Sucre, calendarios escritorios y de propaganda 70 bultos de Acapulco por . . . . .  
 Félix B. Maduro, juguetes de hierro 101 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Hermoso y Martínez, pantalones de rayón y algodón 1 bulto de Nueva York por . . . . .  
 Rosendo H. Ochoa, excusado completo 1 bulto de Nueva York por . . . . .  
 Dorila de Rodríguez, sombreros de paja y de fieltro para niños y señora 1 bulto de Nueva York por . . . . .  
 Clay products C<sup>o</sup>, alambre de acero para cortar ladrillos y bloques 1 bulto de Nueva York por . . . . .  
 Fc. Panameña de Pinturas S. A., materia prima fca. de pinturas (barniz) 20 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Mizrahi Zardon Ltd. Hosp. Sto. Tomás, leche evaporada 200 bultos de San Fco. por . . . . .

CUADRO N<sup>o</sup> 560 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Mizrahi y Zardon Ltda., leche evaporada 300 bultos de San Francisco por . . . . .  
 Virgilio Capriles, almidón de yuca 32 bultos de Puntarenas C. R., por . . . . .  
 Agencias Sears, muebles, camas, madera, sierra de hierro etc., 64 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Fábrica Panameña de Pinturas S. A., colores en polvo fca. de pinturas 100 bultos de Nueva York por . . . . .  
 John Crone, bomba usada mod. 958 am. tan. que de acero usado 2 piezas por . . . . .  
 L. C. Porter, casa de madera usada 1 bulto por . . . . .  
 Luis F. Pérez, tazas, platillos vidrio, candelas etc., 22 bultos de Nueva Orleans por . . . . .  
 C. González Revilla Hno., lanolina adhidre, jarabe pertusin etc., 51 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Inc. Max Baigelman, carteras plástica, ropa interior de algodón para señoras etc., 9 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., cemento Portland 500 bultos por . . . . .  
 Lyn Yost, amplificador de cine parlante y acces. usado 1 bulto por . . . . .  
 Cia. Fanahela, tinta para uso tipográficos 5 bultos por . . . . .  
 Arquimedes Capitán, truck usado "G-M-C" mot. 228-120-447 1 bulto por . . . . .  
 Eusebio A. González, resortes de hierro y colchones resortes para camas 7 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Dr. Pedro V. Núñez Q., lámparas ultra violeta 3 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Mario A. Olivares, excusado, lavados de loza, fregadores de loza 131 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Ricardo J. Kim, carro dodge sedan usado mot. 4p-51,929 1 bulto por . . . . .  
 Laine y Ballen Ltda., acetileno y oxígeno 4 cilindros por . . . . .  
 Fred C. Mackay, materiales y alambres para para gallineros 1 lote por . . . . .  
 Cia. C. González Revilla Hno., transformadores eléctricos 5 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Cemento Panamá, S. A., compresas de aire con sus accesorios para taller de Nueva York por . . . . .  
 Octavio Valencia, 1 motor eléctrico de 1/4

H. P., 1 bulto de Nueva York por . . . . . 36  
 Octavio Valencia, accesorios de cuero para equipajes 2 bultos de Nueva York por . . . . . 646  
 Octavio Valencia, mangos de acero para baúles; etc., 25 bultos de Nueva York por . . . . . 1.364  
 Octavio Valencia, estampados de acero para la fab. de maletas 13 bultos de Nueva York por . . . . . 1.115  
 Miranda Hermanos, carbón de piedra 2 toneladas por . . . . . 47  
 Cia. Industrial y Comercial, oxígeno 10 bultos por . . . . . 50  
 Antonio Domínguez y Hno. drill de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . . 1.907  
 Roberto G. de Paredes, rociadores; limpiador mojada plano; etc., 17 bultos de Nueva York por . . . . . 151  
 Cia. Alfaro S. A., jabones de alquitrán de pino; etc., 22 bultos de Nueva York por . . . . . 92  
 Peicher y Kardonski, llantas para automóviles 100 bultos de San Francisco por . . . . . 1.508  
 C. C. P. Peet/Julio C. Contreras, brillantina Parami sólida para el cabello de Nueva York por . . . . . 120  
 Garage Exposición, bombas para inflar llantas 1 bulto de Los Angeles por . . . . . 49  
 The Panamá Coca Cola Bot. C<sup>o</sup>, extracto para la ind. bebidas gaseosas 25 de Nueva York Corp. Unión Oil C<sup>o</sup>, extinguidor de incendio con su carga 1 bulto de Nueva York por . . . . . 58  
 La Villa de París, vestiduras de materias plásticas para damas etc., de Nueva York por Pintura General S. A., calcimida (pintura en polvo); etc., 63 bultos de San Francisco por . . . . . 417  
 Distribuidora Nacional S. A., leche evaporada 200 bultos de San Francisco por . . . . . 910  
 Motores Colpan, S. A., camionetas Ford mot. N6699C-1029068; 699C-1028987; 699C-727826; 699C-727597 6 bultos de Nueva York por . . . . . 3.551  
 Depósitos Comerciales, tubería de hierro fundido; accesorios para tubería 17 bultos de Habana por . . . . . 3.472  
 Esteban Carles, estufa de gas 1 bulto de Nueva York por . . . . . 58  
 Sederia El Dragón, juguetes de metal; juguetes de papel; etc., 3 bultos de Nueva York por . . . . . 498  
 Cia. Fanahela, generadores usados 9 bultos de Nueva York por . . . . . 1.795  
 Edmund. Sandford, accesorios tubería negra y cemento 24 bultos por . . . . . 33  
 Pacific Import Export, juguetes para niños 16 bultos de Nueva York por . . . . . 1.713  
 Pacific Import Export, casimires de lana 2 bultos de Nueva York por . . . . . 2.296  
 Almacenes Martinz S. A., clavos de hierro galvanizados; etc., 420 bultos de Nueva York por . . . . . 2.053  
 Cia. Universal de Exportación, aparatos receptores de radio 5 bultos de Los Angeles por Mueblería Tuñón, estufas a kerosen 4 bultos de Nueva York por . . . . . 206  
 Jaime Blasser, artículos de vidrio para uso doméstico; etc., 15 bultos de Nueva Orleans por . . . . . 1.277  
 Abadi Hermanos, telas de rayón 2 bultos de Nueva York por . . . . . 776  
 Ferreteria y Mueblería Shanghai, instalaciones para la casa; etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . . 80  
 Mariano Arosemena y C<sup>o</sup>, sopa con pollo (Susan Baker Chicken Noodle) 75 bultos de Nueva York por . . . . . 262  
 El Corte Inglés S. A., tejidos de rayón (en retela de rayón) 2 bultos de Nueva York por . . . . . 623  
 Sasso y C<sup>o</sup>, S. A., pasta de frijol en tarros; etc., 16 bultos de San Francisco por Auto Servicio S. A., repuestos para automóviles; etc., 21 bultos de Nueva York por La Alianza, té suelto; pimienta roja molida; etc., 38 bultos de Nueva York por . . . . . 242